

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaria

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Avila se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de la Gobernación de 6 de febrero de 1962 sobre aprobación definitiva de la clasificación de plazas de funcionarios sanitarios locales y que asigna cuatro plazas de Médicos y cuatro de Practicantes de Casas de Socorro y Hospitales municipales al Ayuntamiento de Avila, pleito al que han correspondido el número general 8.365 y el 107 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de mayo de 1962.

Madrid, 16 de mayo de 1962.—El Secretario (vacante).—2.826.

•

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Maximino Villarnovo Casal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Seguridad de 22 de enero de 1962 sobre exclusión de la Escala de Mando del Cuerpo General de Policía, pleito al que han correspondido el número general 8.378 y el 108 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de mayo de 1962.

Madrid, 16 de mayo de 1962.—El Secretario (vacante).—2.827

•

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Herrera Luna se ha

interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio del Ejército de 2 de febrero de 1961, relativa a la gala reglamentaria del personal perteneciente al C. A. S. E., pleito al que han correspondido el número general 5.633 y el 54 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de mayo de 1962.

Madrid, 16 de mayo de 1962.—El Secretario (vacante).—2.828.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

DURANGO

Don Andrés Aznar Roig, Juez de Primera Instancia de Durango y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Industrias Tuyper», domiciliada en Vitoria, contra doña Feliciano Arriortúa Ibarrondo, vecina de Galdácano, sobre reclamación de cantidad, y en providencia de esta fecha dictada en los mismos se ha acordado sacar a pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca embargada a dicha demandada, que es la siguiente:

«Porción Este de la heredad «Solochiquerra» y una casa que se le da el nombre de Trinetzeta o Curutzeta, sita en el barrio de Vidaurreta, número 14, de Galdácano; que linda; al Norte, con heredad de herederos de Gorrochátegui, hoy camino antiguo; por Sur, con camino carretil, actualmente de los herederos de Pedro Gorrochátegui; al Este, camino real antiguo que baja a la casería Zamacona, y Oeste, con porción Solochiquerra y de Ana Rementería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao al folio 3, libro 33 de Galdácano, finca 1.269, inscripción cuarta. La referida casa es de piedra de mampostería y consta de planta baja y dos pisos, y el terreno que se halla en la parte izquierda de la referida casa pertenece también a la misma en una extensión de ocho áreas y dieciséis centiáreas aproximadamente. Todo ello inscrito, casa y terreno, a nombre de la ejecutada.»

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 27 de junio próximo venidero, a las doce horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas en que sale a subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez

por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Durango a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Andrés Aznar Roig. El Secretario (ilegible).—4.262.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, se hace constar y saber que se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Construcciones Fecar, S. L.», con establecimiento mercantil abierto en esta capital, calle de López de Rueda, 26.

Lo que se hace público a los efectos de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a siete de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (ilegible).—4.243.

•

En virtud de providencia dictada por el señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador señor Merino, en nombre de doña Julia Folgueras Domínguez, contra don Mariano Sánchez León, se saca a la venta en pública subasta la siguiente finca, exceptuando la planta baja o nave y pisos segundo izquierda y primero izquierda:

«Casa en esta capital, señalada con el número ocho de la calle de la Imagen, compuesta de planta baja y cuatro altas, que constan: la baja, de dos naves; la primera, de dos cuartos, y las restantes, de tres cuartos cada una de ellas. El sistema de construcción es mixto, de fabricación de ladrillo cerámico en fachadas, caja de escalera y patio posterior, siendo la cruja intermedia de estructura de hormigón armado. La cubierta será de azotea a la catalana, con dos ruestas de rasilla. Los forjados de pisos estarán formados por viguetas de cemento y piezas especiales. La tabiquería interior es de ladrillo hueco cincillo, tomado de yeso. La carpintería es de madera pino, pintada al óleo. Ocupa una superficie en planta baja de ciento treinta y cuatro metros treinta y siete decímetros cuadrados. Linda: al Este, o frente, en línea de 9.40 metros, con calle de la Imagen; al Norte o derecha, entrando, en línea de 14.40 metros, con resto de la finca de donde ésta se segregó, propiedad de los señores Cardena; al Sur, o izquierda, en línea de 14.40 metros, con calle de Martell, y fondo, o Oeste, en línea de 9.40 metros, con resto de la finca de origen, propiedad de los señores Car-

deñosa Carrozas. La superficie del solar es de 135 metros 36 decímetros cuadrados.»

Para el acto del remate se señala el día veinticinco de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que dicha finca sale a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores que quieran tomar parte en la misma la cantidad de sesenta mil pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la segunda subasta celebrada y declarada desierta por falta de licitadores, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).—4.298.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos promovidos por el Procurador señor Sánchez Jáuregui, en nombre y representación de don Juan Antonio Rodríguez Fregenera, para la efectividad de un préstamo efectuado al amparo de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, reguladora de la Hipoteca Mobiliaria, contra don Tomás Catalina Fernández, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez del establecimiento mercantil hipotecado, y que es el siguiente:

Industria de cafetería—la denominada «Tampico»—registrada debidamente en el censo industrial de esta capital y emplazada en la planta baja de la finca urbana número 26 de la calle de Vallehermoso de la misma, esquina a la calle de Arapiles, cuyo local es propiedad de «Vallehermoso, S. A.», figurando inscrito a nombre de dicha Entidad como titular dominical en el Registro de la Propiedad número 5, en el tomo 508, folio 239, finca número 15.465, inscripción quinta. Del expresado local es arrendatario don Tomás Catalina Fernández y arrendadora la antes citada Sociedad, según contrato extendido en impreso del modelo oficial A. O. 187.298, clase primera y suscrito por ambas partes con fecha 1 de febrero de 1959 en esta villa, por la renta anual de 84.000 pesetas, pagaderas por mensualidades anticipadas a razón de 7.000 pesetas y de duración un año, habiendo renunciado el arrendatario, según su estipulación décima, a todos los beneficios que le otorga la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, a excepción de la prórroga obligatoria al contrato y del derecho de traspaso del local, que tiene carácter comercial y cuyo destino pactado lo es para local de negocio, conforme se reconoce en su primera estipulación.

El referido local está constituido por una terraza cubierta en forma de ángulo recto, sustentado su techo por columnas de cantería vista en toda la longitud de sus fachadas; a las mencionadas calles de Vallehermoso y Arapiles; por salón de bar cafetería, separado de la terraza por amplias ventanales en toda su altura y extensión, entre columnas igualmente de

cantería vista y con entrega correspondiente a la terraza que da a la calle de Arapiles; por puertas de cristal integramente; por saloncito interior; por servicios de señoras y de caballeros en sótano, con escalera de acceso, y otro sótano destinado a cocina. Forman parte de la industria las siguientes instalaciones, enseres, maquinarias, utensilios, menaje y géneros: En el salón de la cafetería-bar, una barra de servicio al público en forma de «kese» a todo lo largo del mismo, desde su extremo izquierdo según se mira al entrar, dejando libre el espacio necesario para acceso al saloncito y continuando hasta el otro extremo opuesto, para terminar en un escaparate a la terraza de la calle de Vallehermoso; también existe en el espacio detrás de la barra una cafetera eléctrica marca «Cag-gia», de cuatro portas; máquina registradora, fuente de soda, plancha, máquina de cortar jamón y embutidos, dos grifos para la tirada de cerveza, armarios para la conservación de géneros y estanterías para las bebidas embotelladas, siendo el fregadero y similares de acero inoxidable.

En la terraza se encuentran 20 mesas con cuatro sillas cada una; en el salón, otras cinco mesas con igual número de sillas cada una, y en el saloncito también cinco mesas con cuatro sillas cada una, disponiendo la barra de seis taburetes para asientos de los clientes y en el sótano cocina de gas y cámara frigorífica. Esta industria tiene para su servicio utensilios, menaje y vajilla apropiadas por valor de cinco mil pesetas y existencias permanente de géneros por valor de veinte mil pesetas.

El establecimiento mercantil hipotecado con todo su contenido patrimonial y derechos de arrendamiento y traspaso fué tasado en la cantidad total de un millón doscientas mil pesetas, correspondiendo de ella al derecho de arrendamiento del local sin enseres ni existencias la suma de 600.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número cinco, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día veintiocho de junio próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en el acto deben consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 15 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que el total precio del remate se consignará dentro del término de dos días, contados desde la notificación que se verifique; que la subasta de los derechos de traspaso se celebrará por separado y que el adquirente de éstos deberá contraer la obligación de cumplir el compromiso a que se refiere el número segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1962. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).—4.179.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. Sr. D. Acisclo Fernández Carriado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», contra don Luis Casanova Giner, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se

celebrará por primera vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de junio próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo que luego se dirá, las fincas hipotecadas en la escritura de préstamo base de tales autos, que son las siguientes:

Primera.—Tierra seca, campo sito en término de Oliva (Valencia), partida de Benirrama, conocida por San Pedro de Arriba, comprensivo de cincuenta y una hanegadas tres cuartones y cuarenta y dos brazas, equivalente a cuatro hectáreas treinta y una áreas y ochenta y una centiáreas; lindante: al Este, con el camino del Pla; al Oeste, tierras de Isabel y Pura Navarrón Martí de Veses y camino de San José en medio; al Sur, otras tierras de doña María Loygorry Vives, y al Norte, barranco de Benirrama y tierras de Francisco Juts.

Sale a subasta en la cantidad de dos millones novecientos cincuenta mil pesetas.

Segunda.—Corral de encerrar ganado en término de Oliva, con puerta de entrada por el monte de San Pedro; comprende una superficie de ciento noventa y cinco metros cuadrados; radica en la partida de Benirrama, y linda; por la derecha, izquierda y espaldas, con finca de doña María Loygorry Vives.

Sale a subasta en la cantidad de veinte mil pesetas.

Tercera.—Mitad indivisa de una casa de labor, en la cual existe un motor para riego; ocupa una superficie aproximada de ochenta centiáreas, sita en dicho término de Oliva y partida de Benirrama; linda: por los cuatro puntos cardinales, con el campo de tierra descrito anteriormente con la letra A), o sea en primer lugar.

Sale a subasta en la cantidad fijada en la escritura de préstamo de treinta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de la suma de los tres tipos mencionados anteriormente, ya que las fincas salen a subasta formando un solo lote. Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo conjunto de tres millones de pesetas. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda. Que se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Acisclo Fernández Carriado.—4.242.

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan ante este Juzgado, a instancia de don Nicolás Botrán Seisdedos, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Vidal Santos Santos, para la efectividad de un préstamo garantizado con hipoteca de la finca que después se describirá, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez del referido inmueble, que es el siguiente:

Tienda derecha número uno de la casa en Madrid, calle de Rodríguez San Pedro, número 41. Está situada en la planta ba-

ja a la derecha del portal. Tiene un hueco de entrada a la calle y entrada directa por la caja de escalera. Se compone de tienda, trastienda, vivienda constituida por vestíbulo, pasillo, dos habitaciones, cocina y retrete y una cueva situada en la planta de sótanos, que comunica directamente con la tienda. Linda: Por su frente, en línea de dos metros setenta y dos centímetros, con la calle de su situación; por la derecha, en cinco líneas de cuatro metros treinta y cinco centímetros, un metro, dos metros noventa centímetros, quince centímetros y once metros cuarenta centímetros, con tienda derecha número dos y patio derecha al que tiene cinco huecos; izquierda, en línea de dieciocho metros setenta centímetros, con el portal y caja de escalera, y fondo, en línea de tres metros noventa centímetros, con el piso bajo centro derecha. Ocupa una superficie de sesenta y siete metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. La cueva del sótano, situada bajo la tienda, tiene una superficie de diecinueve metros setenta y un decímetros cuadrados.

Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de cuatro enteros cincuenta y cinco centésimas por ciento.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día 26 de junio próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 265.000 pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a esa cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo 131 estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor si las hubiere, las cuales continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y quedando, por tanto, subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid a 5 de mayo de 1962.—El Secretario, Acisclo Torrecilla Perea.—El Juez de Primera Instancia, Luis Cabrerizo Botija.—4.387.

En este Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan los autos a que después se hace mención, en los que se ha dictado resolución que contiene los siguientes extremos:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a tres de abril de mil novecientos sesenta y dos. El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de esta capital. Habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes. De una, como demandante, el Banco de Siero, S. A., domiciliado en esta capital, representado por el Procurador don Juan Ramírez de Cárdenas y defendido por el Letrado don Manuel Casse Anguita. Y de otra, como

demandado, don Fausto García Sabater, mayor de edad y de esta vecindad, que no ha comparecido en los autos, estando declarado en rebeldía, sobre reclamación de diecinueve mil doscientas pesetas, intereses y costas... Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Juan Ramírez de Cárdenas, a nombre del Banco de Siero, S. A., contra don Fausto García Sabater, debo condenar y condeno a éste a pagar al Banco actor la cantidad de diecinueve mil doscientas pesetas, importe del principal de la letra por el demandado aceptada, ciento treinta y dos pesetas de gastos de protesto de ésta e intereses legales de aquella cantidad contados desde la fecha de dicho protesto y las costas del presente procedimiento. Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía del demandado don Fausto García Sabater se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, caso de no solicitarse, y que pueda tener lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve. Rubricado. Publicación: Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública acto seguido de su pronunciamiento, a lo que como Secretario en Madrid a fecha de hoy doy fe.—Luis de Gasque.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Fausto García Sabater, mediante la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», se expide en Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Luis de Gasque.—4.290.

*

Don Miguel Granados López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno Decano de los de Madrid.

Se hace público el cese por voluntad propia en su cargo de Procurador de estos Tribunales a don Carlos Rodríguez Solano Dueñas, para que dentro del término de seis meses, contados desde la inserción de este edicto, pueda formularse por quien se crea con derecho a ello reclamación contra la fianza que para garantizar su actuación personal tenía constituida el expresado Procurador ante este Juzgado de Primera Instancia número uno, Decano de los de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, donde por delegación del Tribunal Supremo de Justicia se tramita el expediente para cancelar dicha fianza.

Dado en Madrid a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Granados. El Secretario, José de Molinuevo.—4.283.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital se siguen autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre y representación de doña Rosa Molina Muñoz y don Pedro Antonio López Cruz, contra don Juan García Taléns, sobre pago de un crédito hipotecario, en cuyos autos por providencia del día de hoy, recaída a escrito de la representación de la parte demandante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de julio próximo, a las doce, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, que después se dirá, las fincas hipotecadas y que son las siguientes:

Primera.—Planta primera dedicada a estudio de la casa número 28 de la calle Nueva B, hoy Gustavo Fernández Bal-

buena, de la Ciudad Jardín, barrio de la Prosperidad, de Madrid.

Comprende una superficie de sesenta y ocho metros setenta decímetros cuadrados, y linda: por el frente, o fachada, a la que tiene tres huecos, con jardín de la finca que da a la calle de su situación; derecha, mirando desde la calle, con terreno de donde fué segregado el solar que ocupa la casa; izquierda, por donde el estudio tiene su entrada, con rellano y hueco de la escalera y con finca de que fué segregado el solar de la casa, y fondo, al que tiene cuatro huecos, con el jardín de la misma casa, el cual le separa de la finca perteneciente a la Sociedad «Fomento de la Propiedad»; la finca descrita anteriormente fué inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid al folio 190 del tomo 616 del archivo, libro 631 de la Sección 2.ª, finca número 17.823, inscripción 2.ª

Esta finca sale a subasta por el tipo de sesenta y tres mil seiscientos cincuenta pesetas.

Segunda.—Planta segunda, dedicada a vivienda, de la casa número 28 de la calle Nueva B, hoy Gustavo Fernández Balbuena, de la Ciudad Jardín, barrio de la Prosperidad, de Madrid; comprende una superficie de 68 metros 70 decímetros cuadrados, incluidos voladizos, y linda: por su frente o fachada, a la que dan tres balcones-terrazas, con jardín de la finca confronte con la calle de su situación; derecha, mirando desde la calle, con terreno de donde fué segregado el solar que ocupa la casa y chimenea de ventilación, a la que tiene un hueco; izquierda, por donde tiene su entrada la vivienda, con rellano y hueco de escalera y finca de donde se segregó el terreno que hoy ocupa la edificación, y fondo, al que tiene tres huecos y un balcón-terrazas, con jardín de esta propiedad, que la separa de la finca de la Sociedad «Fomento de la Propiedad».

Aparece inscrita al folio 196 del tomo 616 del archivo, libro 831 de la Sección segunda, finca número 17.825, inscripción segunda de dicho Registro de la Propiedad número 6 de Madrid.

Esta finca sale a subasta por el tipo de setenta y un mil doscientas cincuenta pesetas.

Tercera.—Una parcela de terreno en término municipal de Vicálvaro, manzana 117 de la Ciudad Lineal, letras A, B y C, número cuatro. Linda: al Este, en fachada, en línea recta de veinte metros, con la calle de Arturo Soria; al Norte, o derecha, entrando, en línea de sesenta metros, con terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización; al Sur, o izquierda, en igual línea, con terrenos de dicha Compañía, y al Oeste, o testero, en línea de veinte metros, con finca de don Luis Buceta.

Afecta la forma de un rectángulo y mide una superficie plana horizontal de mil doscientos metros o quince mil cuatrocientos cincuenta y seis pies, todos cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid al folio 72 del libro 111 de Vicálvaro, finca número 5.703, inscripción segunda.

Esta finca sale a subasta por el tipo de ochenta y dos mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de los expresados tipos, pudiendo hacer postura por una o por todas las fincas; que no se admitirá postura alguna inferior a los expresados tipos; que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que dicho remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 17 de mayo de 1962.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).—4.386.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial, promovidos al amparo de la Ley de 2 de diciembre de 1872 por el Banco Hipotecario de España contra doña María García Carriezo, score secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Santa Coloma de Farnés, el día 2 de julio próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de ciento veinte mil pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo base del procedimiento, la finca hipotecada en tal escritura, que es la siguiente:

En Blanes.—Casa sita en Blanes, en la calle del Más Enlaire, esquina a la calle de Poniente, compuesta de planta baja y un piso, con un pequeño patio detrás; cuya superficie total, es de noventa y seis metros cuarenta decímetros cuadrados, de los cuales resultan edificados todos excepto el patio. Lindante, por el frente, con la calle de Poniente, en una línea de unos once metros; aproximadamente; por la derecha, entrando, parte con don José Martínez, y parte con don Avelino Miranda; por atrás, con finca del expresado don Avelino Miranda, y por la izquierda, con la calle del Más Enlaire, en donde le corresponde el número 2.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta. Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo. Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes. Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir otros. Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1962.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Acisclo Fernández Carriedo.—2.808.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de esta capital en los autos seguidos ante el mismo a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Candarillas contra don Rafael Velasco Sacristán sobre secuestro, se anun-

cia la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo fijado en la escritura de préstamo base de los autos, la siguiente:

En Chamartín de la Rosa.—Casa de dos plantas y taller, situado en lo que hoy es término municipal de Madrid y antes fué de Chamartín de la Rosa, barriada de Tetuán de las Victorias y calle de María Cristina, en la que está señalada con el número 14.

Ocupa una superficie de cuatrocientos dieciocho metros y setenta y dos centímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil novecientos ocho pies treinta y un décimos de otro, también cuadrados. La planta baja con destino a la industria ocupa la totalidad del solar con los servicios y portal y escalera; y en la planta alta o primera, destinada a vivienda, ocupa ciento cuarenta metros cuadrados y consta de vestíbulo, despacho, comedor, seis dormitorios y servicios con cuarto de baño y cocina. Linda por su fachada principal o frente, al Oeste, en línea de dieciocho metros y cincuenta centímetros, con la calle de María Cristina; por la derecha entrando, al Sur, en línea de veinticuatro metros setenta centímetros, con casa de don Juan Esteban Lacal; por la izquierda, al Norte, en línea de veinticinco metros y quince centímetros, con terrenos de don Joaquín de Silva y Sorla, y por el fondo, al Este, en una línea de seis metros y quince centímetros, con solar de don Martín Martín Pascual, en otra de doce metros y diez centímetros con solar de don Víctor González, y en otra de veinticinco metros con solar de don Tomás Blas Pollán.

Estas tres líneas del lindero Este son continuación una de otras, y forman una sola recta de modo que la total superficie tiene la forma de un cuadrilátero.

Y se advierte a los licitadores que el tipo de subasta será el de cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Que para el remate se ha señalado el día 30 de junio próximo, a las doce horas, y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que los títulos de propiedad de la finca hipotecada suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1962. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—2.809.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 3 se sigue expediente a instancia de don José Luis Núñez Rodríguez, mayor de edad, soltero, propietario y vecino de Guadarrama, para justificar el dominio de las cinco fincas siguientes:

1.^a Parcela de terreno en Madrid, en la calle de Antonio Casero, sin número.

Linda: al frente, en línea de dieciséis metros, con dicha calle; al Este, o derecha, entrando, en línea de veinte metros, con parcela propiedad de don David Gómez de la Serna, y al fondo, o Norte, y a la izquierda, u Oeste, en línea de dieciséis y veinte metros, respectivamente, con parcela del comprador don José Luis Núñez Rodríguez. Mide trescientos veinte metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ciento veintinueve pies y sesenta décimos de otro cuadrados.

La adquirió por compra a don José María Gutiérrez Soto en escritura otorgada en Las Rozas de Madrid el día tres de marzo del año en curso ante el Notario de San Lorenzo del Escorial don Enrique Sánchez Oliva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Madrid en el tomo 718, folio 202, finca número 24.694, inscripción primera.

2.^a Parcela de terreno en Madrid, que linda: al Norte, en línea de doce metros, con el Camino Alto de Vicálvaro; al Este, en línea de veintidós metros, con parcela propiedad de doña María Queipo de Llano y Blanco; al Sur, en línea de diez metros, con finca destinada a prolongación de la calle de O'Donnell, propiedad de doña Pilar Franco Bahamonde, y al Oeste, en línea de diecisiete metros, con finca remanente al vendedor señor Gutiérrez Soto. Mide doscientos catorce metros y cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil setecientos sesenta y dos pies y seis décimas de pie cuadrado.

La adquirió por compra a don José María Gutiérrez Soto en escritura otorgada en Las Rozas de Madrid el día tres de marzo del corriente año ante el Notario de San Lorenzo del Escorial don Enrique Sánchez Oliva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Madrid en el tomo 718, folio 206, finca número 24.696; inscripción primera.

3.^a Parcela de terreno en Madrid, que linda: al Norte, en línea de once metros, con el Camino Alto de Vicálvaro; al Este, en línea de treinta y siete metros, con parcela propiedad de doña María Queipo de Llano Blanco; al Sur, en línea de diez metros, con finca destinada a prolongación de la calle de O'Donnell; propiedad de doña Pilar Franco Bahamonde, y al Oeste, en línea de treinta y tres metros, con otra finca, propiedad también de doña María Queipo de Llano Blanco. Mide trescientos sesenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil setecientos treinta y tres pies y cuarenta décimos de pie cuadrados.

La adquirió por compra a don José María Gutiérrez Soto en escritura otorgada en Las Rozas de Madrid el día tres de marzo del año en curso ante el Notario de San Lorenzo del Escorial don Enrique Sánchez Oliva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Madrid en el tomo 718, folio 210, finca número 24.698, inscripción primera.

4.^a Parcela de terreno en Madrid, que linda: al Norte, en línea de diez metros, con finca destinada a prolongación de la calle de O'Donnell, propiedad de doña Pilar Franco Bahamonde; al Este, en línea de setenta metros, con parcela propiedad de don José Luis Núñez Rodríguez; al Sur, en línea de diez metros, con otra finca del mismo don José Luis Núñez Rodríguez, y en otra línea de veinte metros, con otra finca propiedad de don David Gómez de la Serna. Mide setecientos metros cuadrados, equivalentes a nueve mil dieciséis pies cuadrados.

La adquirió por compra a don José María Gutiérrez Soto en escritura otorgada en Las Rozas de Madrid el día tres de marzo del corriente año ante el Notario de San Lorenzo del Escorial don Enrique Sánchez Oliva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad

número dos de Madrid en el tomo 718, folio 214, finca número 24.700, inscripción primera.

5.ª Parcela de terreno en Madrid, que linda: al Norte, en línea de diez metros, con finca destinada a prolongación de la calle de O'Donnell, propiedad de doña Pilar Franco Bahamonde; al Este, en línea de setenta metros, con finca propiedad de don Dionisio Berganza Fernández; al Sur, en línea de diez metros, con la calle de Antonio Casero, y al Oeste, en línea de sesenta y cinco metros, con parcela propiedad de don José Luis Núñez Rodríguez. Mide seiscientos setenta y cinco metros cuadrados, equivalentes a ocho mil seiscientos noventa y cuatro pies cuadrados.

La adquirió por compra a don José María Gutiérrez Soto en escritura otorgada en Las Rozas de Madrid el día tres de marzo de este año ante el Notario de San Lorenzo del Escorial don Enrique Sánchez Oliva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Madrid en el tomo 718, folio 218, número 24.702, inscripción primera.

Y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en expresado expediente se convoca a las personas ignoradas a quienes puedan perjudicar las inscripciones solicitadas, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 17 de mayo de 1962.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—4.314.

En los autos que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta capital por el Banco de España con la Sociedad Fomento de la Propiedad para la efectividad por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria de cierto préstamo hipotecario, por providencia de esta fecha ha sido trasladada para el día 4 de julio del corriente año la celebración de la subasta acordada para el cuatro de junio próximo de parte de las fincas hipotecadas en garantía de aquel préstamo y que se describen en el edicto expedido por este Juzgado con fecha veintiséis del pasado mes de marzo, cuya subasta se celebrará doble y simultánea en el día nuevamente señalado, cuatro de julio y hora de las doce, en las Salas de Audiencia de este Juzgado número 10 y en los de Primera Instancia de Mataró, Sabadell y Barcelona correspondiente, con las mismas condiciones expuestas en los edictos expedidos con fecha veintiséis del pasado mes de marzo.

Madrid, doce de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).—4.205 bis.

RIBADAVIA

Conforme a lo acordado en providencia de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en el juicio declarativo de mayor cuantía sobre rendición de cuentas y otros extremos, número 7 de 1962, promovido por don Manuel Méndez Villanueva, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Prado, municipio de Castrelo de Miño, en este partido, representado por el Procurador don Delfín Losada Carnero, contra otros y don Antonio Méndez Villanueva, también mayor de edad, casado y ausente en la República Argentina, y vecino que fué de dicho lugar de Prado; se cita y emplaza a dicho demandado para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezca en los

expresados autos personándose en forma, bajo los apercibimientos legales, en otro caso, y haciéndose saber que las copias simples se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Ribadavia, 16 de marzo de 1962.—El Secretario (ilegible).—4.365.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Landeiro Piñeiro, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Santiago de Compostela.

Hago saber: Que con el número 49 de 1962, a instancia de don José María Paredes Calvo, de esta ciudad, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra doña Manuela Serrano Fáchal, doña Pastora y doña María Consuelo Prieto Serrano, doña Olga Choren Fandiño y su hija menor María Consuelo Prieto Choren y las demás personas desconocidas e inciertas que se consideren con derecho a la herencia yacente de don Ramón Prieto Mareque, para la efectividad de un préstamo hipotecario, importante doscientas sesenta mil pesetas de principal y cuarenta mil pesetas fijadas para costas y gastos, para cuya garantía se hipotecaron las dos siguientes fincas:

Ciudad de Santiago

1. Casa número 102 antiguo y 56 moderno de la rúa de San Pedro, de bajo y piso alto, que según reciente medición ocupa la extensión superficial de 51 metros cuadrados. Linda: Norte, la calle; Sur, calle Calzada de San Pedro, por donde tiene una puerta con el número primero accesorio; Este, casa número 58 de herederos de don José Grimaldos; Oeste, plazuela de San Pedro, por donde tiene otra puerta con el número primero accesorio. Se valoró en ciento cuarenta mil pesetas, inscribiéndose la hipoteca al tomo 566, libro 228, folio 75, finca 3.762, inscripción 19.

2. Casa número 35 de la calle del Medio, con patio y otra casita unida; se compone de planta baja y piso alto; ocupa 126 metros 50 decímetros cuadrados; el patio 46 metros cuadrados, y la casita que sigue al patio y que fué tulla, 69 metros cuadrados. Linda todo: Norte, o frente, la calle; Oeste o derecha, casa número 36 de don Tomás López de Rego; Este o izquierda, la número 34 de sucesores de don Manuel Tarrío y don Manuel y don Juan Moure; Sur, pared medianera con las espaldas de las casas que tienen su fachada en la rúa de San Pedro. Se valoró en ciento sesenta mil pesetas y se inscribió la hipoteca al tomo 145, libro 82, folio 54, finca 8.526 inscripción 8.

Y en virtud de resolución de hoy se acordó proceder a la subasta de las fincas reseñadas, por término de veinte días, con arreglo a las siguientes condiciones y prevenciones:

- El remate tendrá lugar a la hora de doce del día veinticinco de junio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado.
- Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es el indicado para cada una de las fincas.
- No se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.
- Para tomar parte deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de valoración de cada una de las fincas.

e) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravá-

menes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

f) Pueden hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Santiago a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia, Manuel Landeiro Piñeiro.—4.256.

SANTA MARIA DE NIEVA

El señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo ordinario, de menor cuantía, que se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador don Amós Llorente Migueláñez, en nombre y representación de la Sociedad Limitada «Maderas y Resinas Oviedo», con domicilio en Coca, contra don Fernando Acosta García, de la misma vecindad, y los herederos del señor Marqués de Camarasa, cuyo actual domicilio se ignora, sobre deslinde y otros extremos en relación con una ribera sita en término de expresada villa, al sitio de Los Caños, por providencia de esta fecha ha acordado emplazar, como se hace por medio de la presente, a los expresados herederos del señor Marqués de Camarasa, para que dentro del término nueve días comparezcan personándose en autos, término que empezará a correr y contarse desde el siguiente día a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados en rebeldía.

Santa María de Nieva a 5 de abril de 1962.—El Secretario, P. S. (ilegible).—4.378.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez Municipal del número diez de esta Villa.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, bajo el número 37 de 1962, se sigue proceso de cognición a instancia del Procurador don Miguel Hidalgo Barrio, en nombre de don Ramón Soláns Abadías, por sí y como apoderado de sus hermanos don Eduardo y don Pascual Soláns Abadías, contra heredero o herederos forzosos, legítimos o testamentarios de doña Josefa Rodríguez Carrasco, inquilina que fué del piso segundo interior D de la calle de Fuencarral, número ciento cuarenta y uno, hoy ciento veintisiete, de esta capital, sobre resolución del contrato de arrendamiento del indicado piso, habiéndose acordado emplazar a los mencionados demandados en atención a desconocerse el domicilio de los mismos, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, señalándose el término de seis días improrrogables para que los demandados comparezcan en este Juzgado Municipal número diez, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, a los efectos prevenidos en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez Municipal, Mariano Sanchis Jiménez de Rada.—El Secretario, Rafael Montesinos Petit.—4.271.